

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN DE HUAWEI

“MISIÓN ESTRATOSFERA”

1. Compañía organizadora:

HUAWEI TECHNOLOGIES ESPAÑA, S.L. (en adelante, “**Huawei**”), entidad de nacionalidad española con domicilio social en Calle Isabel Colbrand 22, 28050 Madrid, provista de Código de Identificación Fiscal número B84136464.

2. Objeto del Concurso:

Mediante este concurso denominado “Misión Estratosfera” (en adelante, el “**Concurso**”) se pretenden promocionar los productos de la marca “Huawei” regalando al ganador del concurso descrito en estas bases legales (en adelante, las “**Bases**”) el premio descrito en la Cláusula 6.

3. Legitimación para participar:

Podrá participar en el Concurso cualquier persona física, mayor de edad, residente en España que durante el período de vigencia del Concurso participe según la mecánica descrita en estas Bases. Los participantes que no residan en España serán automáticamente descalificados.

Dada la naturaleza del premio del Concurso, para poder disfrutar del mismo el ganador deberá ser menor de 78 años, tener una altura inferior a 205 cm, un peso menor a 110 kg y deberá cumplir con las siguientes restricciones médicas: presión sanguínea por debajo de 200, sin barotraumas, o cirugías previamente realizadas en el cerebro, espalda o corazón.

4. Mecánica de participación y fechas del Concurso:

Para poder participar en el Concurso los participantes deberán seguir los siguientes pasos:

a) Compra y registro de la compra en la web

1. Realizar la compra de un Huawei Mate 30 Pro en una tienda física u online en España **entre el 18 de noviembre de 2019 y 5 de enero de 2020**. Entendiéndose que cada compra dará lugar a una participación, pudiendo tener una misma persona varias oportunidades de participar en función de las compras realizadas.

La participación en el Concurso está condicionada a la no devolución del Huawei Mate 30 Pro. En caso de devolución del Huawei Mate 30 Pro adquirido se perderá el derecho a participar en el Concurso, pudiendo hacer Huawei las comprobaciones que sean necesarias.

Puede consultar las características del Huawei Mate 30 Pro en <https://consumer.huawei.com/es/>. Este producto, como sabes, es especial porque se trata del primer dispositivo de Huawei que, aun conteniendo el sistema operativo Android 10 AOSP (Android Open Source Project) no contiene los servicios de Google preinstalados. Para más información sobre las características del Huawei Mate 30 Pro, consulta al personal de la tienda o ponte en contacto con el servicio de atención al cliente de Huawei en el teléfono 34-900 483 303.

2. Acceder a la página web del Concurso **www.huaweiefuturo.com** (en adelante, la “**Página del Concurso**”) y ser de los 200 primeros en cumplimentar **antes del 5 de enero de 2020 a las 23.59 horas** el formulario de registro introduciendo los datos ahí solicitados

(nombre y apellidos, dirección postal, dirección de correo electrónico, número de teléfono y número de IMEI del terminal Huawei Mate 30 Pro adquirido). Todos los datos solicitados son de obligatoria cumplimentación.

La aceptación de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Concurso y, en consecuencia, para poder obtener el Premio. Los participantes deberán aceptar las Bases del Concurso marcando la casilla habilitada al efecto en el formulario de registro de la Página Web.

Las primeras 200 personas que cumplan con estos dos pasos correctamente recibirán “Welcome Pack” en sus casas. A partir del 22 de enero de 2020 se comunicará a los participantes a través de su dirección de correo electrónico facilitada en el momento de registro si han sido de los primeros 200 en participar y tienen derecho a recibir el “Welcome Pack”.

b) Reto 1

A través del Welcome Pack recibido los participantes obtendrán la información para realizar la primera prueba del Concurso. **Reto 1:** Tendrán que escribir un texto a través de la Página del Concurso en el espacio habilitado al efecto para postular su candidatura a la misión contándonos que es lo que los motiva para querer realizar este viaje y por qué motivo son merecedores de la experiencia, incluyendo su nombre y apellidos y una foto suya.

Los participantes deberán compartir su participación a través de sus redes sociales a través de la Página Web del Concurso (Facebook, Twitter o LinkedIn) para conseguir votos de sus seguidores. Las votaciones finalizarán el 21 de febrero de 2020 23.59h. Los 10 perfiles participantes con más votaciones serán los que pasen al reto de la Fase 2. A partir del 24 de febrero de 2020 se comunicará a los participantes a través de su dirección de correo electrónico facilitada en el momento de registro si han sido finalistas y pueden pasar a la siguiente fase del Concurso.

c) Reto 2

Los 10 participantes finalistas del Reto 1 recibirán en sus casas un regalo (chaqueta personalizada con logotipos de Huawei y de la misión) y se les dará la información para realizar la segunda prueba del Concurso. **Reto 2:** Tendrán que sacarse una fotografía con la chaqueta que les hemos regalado realizando su mejor pose y subirla a la Página del Concurso.

Entre los diez finalistas que hayan presentado la fotografía el jurado del Concurso seleccionará al participante ganador del Concurso en atención a la originalidad y creatividad de la fotografía presentada. Asimismo, se entrevistará personalmente a los diez candidatos y se valorará su asociación con los valores de la marca “Huawei”. Además, el jurado seleccionará por orden a los 9 participantes reservas para el caso de que el ganador seleccionado en primer lugar no cumpla con las condiciones de participación, no pueda ser localizado o rechace el Premio. Los 10 finalistas compondrán el listado final de 1 ganador + 9 reservas. Tanto el ganador como el orden de prioridad de los reservas vendrá establecido por el criterio que marque el jurado interno de Huawei durante el Reto 2. La fecha estimada de selección del ganador final será el 23 de marzo de 2020.

Los posts, textos y fotos presentados al Concurso (en adelante, las “**Publicaciones**”) deben cumplir en todo momento con los siguientes criterios de elegibilidad:

- i. Deben estar relacionadas con la temática del Concurso.
- ii. Deben tener un contenido original, ya que la creatividad es uno de los criterios que el Jurado valorará para la elección de los ganadores.
- iii. No deben infringir derechos de terceros o mostrar contenidos que puedan ser considerados ofensivos o difamatorios.
- iv. No deben incluir ni evocar la imagen ni el nombre de otras personas sin su previa autorización.
- v. Deben ser aptas para todos los públicos y no infringir la ley, la moral o el orden público.
- vi. No deben contener ninguna palabra o imagen que, bajo criterio de Huawei, pueda resultar ofensiva, sexualmente explícita, ordinaria, inadecuada, o en general, inapropiada.
- vii. No deben incluir o revelar datos de carácter personal tales como teléfonos, direcciones, etc.
- viii. No deben incluir marcas o productos de terceros anunciantes distintos de Huawei.
- ix. El participante se compromete a no realizar comentarios que pudieran tener un efecto negativo sobre la reputación o la marca Huawei y a tratar con respeto a los otros participantes usando un lenguaje apropiado y correcto y actuando con máximo respeto a la legislación aplicable.

Las Publicaciones que no cumplan con los referidos criterios de elegibilidad ni con las restantes condiciones de las presentes Bases serán consideradas inválidas, motivo por el que no podrán participar en el Concurso.

5. Descripción del Premio:

El participante que, de conformidad con las presentes Bases, resulte ganador del Concurso tendrá derecho a obtener, de forma gratuita, un Premio consistente en la realización de un viaje a Rusia + tour por la ciudad y un vuelo supersónico a la estratosfera en un jet de combate MiG-29. Podrá ir con un acompañante al viaje, aunque solo el ganador será el que disfrute del vuelo supersónico.

5.1 Sobre el viaje:

- 4 días de duración.
- El ganador podrá ir al viaje con un acompañante (pero este no podrá realizar el vuelo supersónico).
- Dietas (comidas y cenas) incluidas en el premio por importe determinado por Huawei .
- La fecha de disfrute lo establecerá Huawei atendiendo a la disponibilidad de plazas y en la medida de lo posible a la disponibilidad del ganador pudiendo establecerla en el período de 6 meses a partir de la adjudicación del premio.
- Vuelos (con gestión del visado):
 - Madrid - Moscú.
 - Moscú - Madrid.
- Hoteles (una habitación doble):
 - 1 noche en el Hotel Nacional de Moscú (5 estrellas) con desayuno incluido.
 - 2 noches en el Hotel Sheraton de Nizhnyj Novgorod (5 estrellas) con desayuno incluido.

- Trenes:
 - Moscú - Nizhnyj Novgorod (clase business con comida incluida).
 - Nizhnyj Novgorod - Moscú (clase business con comida incluida).
- Transfers (solo incluidos los transfers en Rusia):
 - Transfer desde y hasta el aeropuerto.
 - Transfer a las estaciones de tren.
 - Transfer a los hoteles.
- Tours:
 - Tour de 3/4 horas por Moscú (con transporte).
 - Tour de 3 horas por Nizhnyj Novgorod (con transporte).

5.2 Sobre el vuelo:

- Vuelo supersónico a la estratosfera en un jet de combate MiG-29. La duración total del vuelo es de 40-45 min aprox.
- La primera parte del vuelo tiene una duración de 20 minutos. El avión despegará hasta una altura de 10 km para después acelerar a una velocidad supersónica de 2.100 km/h alcanzando una altitud de 18-19 km sobre la superficie terrestre.
- La segunda parte del vuelo tendrá una duración de 20-25 minutos. Durante este tiempo se realizarán maniobras acrobáticas a baja altitud, como: vuelo invertido, cabeza de martillo, giros, espirales, etc.
- Los entrenamientos de preparación, el análisis médico y el programa de vuelo durante aproximadamente 3-5 horas.

Qué incluye el vuelo:

- Realización del vuelo y el equipo necesario.
- Preparación e instrucciones del piloto (con servicio de intérprete).
- Chequeo médico.
- Permiso de acceso a la base aérea Sokol.
- Traslado del hotel a la base aérea y vuelta.
- Visita al museo.
- Modelo a escala del MiG-29.
- Seguro (por una suma 1.000.000 de rublos),
- Foto y vídeo profesional de todo el proceso de vuelo y casco con cámara HD.
- Traje de vuelo de recuerdo con logos.

El Premio no incluye cualquier otra prestación, gasto o servicio distinto de los expresamente indicados en esta cláusula. En consecuencia, correrán a cargo del participante cualesquiera otros gastos no especificados en esta cláusula tales como gastos personales incurridos por el ganador y su acompañante, gastos de transporte, manutención, la contratación de seguros, extras de viaje, etc.

El Premio está sujeto a las condiciones establecidas por los terceros proveedores que proveen los servicios que forman parte del premio (la compañía aérea, los hoteles, la agencia de viajes, la agencia que provee el servicio del vuelo, etc.) y que el ganador y su acompañante deberán aceptar para poder disfrutar del Premio, sin que Huawei asuma ningún tipo de responsabilidad en relación con su canje y disfrute por parte del ganador y su acompañante.

Los ganadores deberán cumplir las condiciones y formalidades establecidas por las autoridades para el viaje y estancia en los países de origen y destino. El ganador será el único responsable de tener en vigor cualesquiera documentos que sean necesarios para viajar.

El hotel podrá solicitar al ganador un depósito de la tarjeta de crédito para cubrir posibles gastos adicionales incurridos por el ganador durante su estancia.

Huawei se reserva la potestad de sustituir el Premio por otro de similar valor y/o características si, por causas imprevistas o imposibles de prever por parte de Huawei, dicho Premio no estuviera disponible en el periodo promocional.

El Premio será personal e intransferible. Queda prohibida la venta o comercialización del Premio.

El Premio entregado no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si un ganador rechaza el Premio, no podrá exigir ningún tipo de compensación.

5.3 Fiscalidad del Premio:

Al Premio de este Concurso, le serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación española en vigor. Se informa a los participantes en el Concurso de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros. Cualquier repercusión fiscal que la obtención del premio genere en el ganador será cubierta por Huawei, siendo de cuenta del contribuyente el cumplimiento de sus respectivas obligaciones tributarias derivadas de la aceptación del Premio.

6. Selección del ganador, comunicación y entrega del Premio:

El ganador del Concurso será elegido por un Jurado compuesto por miembros del departamento de marketing de Huawei.

Este Jurado elegirá también a los otros 9 finalistas en concepto de reserva que tendrá derecho a obtener el Premio en el caso de que el participante ganador renunciara al Premio obtenido, no cumpliera con los requisitos establecidos en las Bases o no pudiera ser contactado.

El ganador será contactado por Huawei mediante un email o vía telefónica para informarle de su condición de ganador, confirmar que cumple con las condiciones de participación especificados anteriormente y solicitarle la información y documentación necesaria para hacerle entrega del Premio.

El ganador deberá aceptar el Premio y remitir toda la documentación/información requerida, en un plazo de siete (7) días laborables a contar desde el envío del mensaje por Huawei, a la dirección que le sea facilitada por Huawei.

En caso de que el participante ganador no cumpla con todo lo dispuesto en las presentes Bases o de que en el plazo establecido resultara imposible contactar con él, o éste no hubiera procedido a aceptar el Premio en el plazo de 7 días, Huawei rechazará automáticamente su participación, sin necesidad de comunicárselo, y procederá a contactar con el primer reserva siguiendo para ello el mismo procedimiento de comunicación descrito y, así sucesivamente hasta finalizar los reservas.

En caso de que ni los ganadores ni los reservas cumplan las presentes Bases o no sean localizados tal y como se describe en la presente cláusula, Huawei se reserva el derecho a declarar el Premio desierto.

El Premio será entregado al ganador, por Huawei o por un tercer colaborador, tras haberse confirmado el cumplimiento por parte del ganador de las condiciones descritas en estas Bases y de haber obtenido todos los datos necesarios para el envío del Premio.

El nombre del ganador y de los finalistas será publicado en las redes sociales de Huawei y en la web (www.huaweiefuturo.com).

7. Condiciones generales del Concurso y responsabilidad

La identidad de los participantes y el cumplimiento de las condiciones de participación indicadas en estas Bases se podrán comprobar por Huawei a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, etc.), en cualquier momento, incluyendo antes y durante la entrega del Premio.

Huawei no se hace responsable de erratas, errores, incongruencias o de la ilegibilidad de los datos o comentarios presentados por los participantes.

El cumplimiento de las presentes Bases por parte de los participantes en el Concurso podrá ser verificado mediante los medios técnicos a disposición de Huawei, que se reserva el derecho de realizar cualquier comprobación que considere necesaria. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad falsa o fraude, supondrá la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado.

Los participantes no implementarán ningún método de participación que incumpla estas Bases. Huawei se reserva el derecho de descalificar, a su entera discreción, cualquier participación que (i) manipule o intente manipular el Concurso; (ii) viole cualquier de los términos y condiciones de las presentes Bases y/o (iii) abuse, amenace o acose a cualquier participante o tercero.

Huawei podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del Concurso siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Huawei declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Concurso por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

Los participantes del presente Concurso exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, a Huawei y a sus colaboradores o subcontratistas por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores) en relación con el Concurso y durante el disfrute del Premio y con los límites establecidos en la normativa aplicable.

Una vez realizado el envío del Premio, con el máximo alcance permitido por la normativa aplicable, Huawei no se responsabiliza del uso del mismo. Huawei no será responsable en caso de imposibilidad de disfrute del Premio por causas de fuerza mayor, causas imputables a los ganadores o los terceros que proveen los servicios que forman parte del Premio o cualesquiera otras circunstancias ajenas a su control.

Huawei no es responsable de ni supervisa en modo alguno los comentarios y publicaciones de los participantes en los perfiles de redes sociales de Huawei. No obstante, y aún sin estar obligado a ello, Huawei se reserva el derecho a no publicar o a eliminar comentarios o contenidos que: (i) Sean difamatorios, injuriosos, falsos, engañosos, infundados o no probados; insultantes, amenazantes o groseros, obscenos, sexualmente explícitos, racistas, insultantes, provocadores, sexistas, homófobos o discriminatorios o censurables por cualquier otro motivo. Esto incluye las palabras que incluyan asteriscos en sustitución de algunas de sus letras; (ii) No se estimen relacionados con la temática de los productos y/o servicios de Huawei; (iii) Incluyan información de contacto y/o datos personales como, por ejemplo, números de teléfono, direcciones postales o de correo electrónico, cuentas bancarias, etc.; (iv) Promocionen productos o servicios con fines de lucro y/o otros fines comerciales; (v) Pueda considerarse que representan el uso de sistemas de mensajería electrónica para enviar mensajes no solicitados de forma indiscriminada (spam); (vi) Resulten de algún modo ilegales y/o justifiquen o fomenten actividades ilegales o no cumplan con la totalidad de la legislación aplicable; (vii) Vulneren, directa o indirectamente, derechos de terceros, incluyendo la violación de derechos de propiedad industrial e intelectual, secretos comerciales, know-how, así como el derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen; (viii) Pretenda suplantar a una persona distinta del usuario; (ix) Incluyan enlaces a otros sitios web y/o procedan de un nombre de usuario cuyo contenido infrinja las presentes Bases; y/o (x) la publicación de comentarios personales u ofensivos sobre Huawei, sus marcas y/o sus productos. Huawei se reserva el derecho a denegar la publicación o eliminar fotos y /o comentarios y, en su caso, a emprender acciones legales contra los responsables, directos o indirectos, de dichos comentarios. Huawei no está al tanto y, por tanto, no es responsable del contenido publicado por terceros.

El participante reconoce que el Concurso se promocionará a través de las redes sociales, sin que por ello las mencionadas redes sociales tengan ningún tipo de responsabilidad derivada de la gestión del presente Concurso. El Concurso no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado en modo alguno a las redes sociales.

Huawei se reserva el derecho de prorrogar, aplazar, modificar o dejar en suspenso el presente Concurso si concurren causas ajenas a su control o causas no imputables a Huawei que así lo justifiquen, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a los participantes, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia y de las nuevas fechas a la mayor brevedad.

Nada en estas bases limita lo establecido conforme al Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.

8. Derechos de imagen y propiedad intelectual:

Los participantes en el Concurso ceden a Huawei, en exclusiva, para todo el mundo, por el plazo máximo de protección de los derechos de conformidad con la ley que resulte aplicable y con facultad de licencia o cesión a terceros (en todo o en parte, en exclusiva o no, con carácter gratuito u oneroso), todos los derechos de explotación –incluidos, a título ejemplificativo, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación– que pudieran corresponderles sobre las Publicaciones presentadas al Concurso, así como los derechos sobre su imagen –incluyendo su voz y nombre –, para su eventual explotación en cualquier modalidad, soporte, formato, medio y/o soporte conocido o que se puedan conocer en el futuro (incluyendo, a título enunciativo pero no limitativo, medios audiovisuales, impresos, sonoros y/o digitales, televisión, prensa impresa, prensa digital, libros y catálogos, repositorios digitales, Internet, redes sociales, aplicaciones informáticas y/o bases de datos). De forma expresa, los participantes autorizan la comunicación pública de las Publicaciones y de su nombre en la Página Web del Concurso y cualquier sitio web (incluyendo las denominadas “redes sociales” de Huawei (entre

las que se encuentran, a título ejemplificativo pero no excluyente, Facebook, Twitter, Instagram o Youtube).

Adicionalmente, el participante ganador se compromete a colaborar en las actividades promocionales llevadas a cabo por Huawei en relación con el Concurso y autoriza expresamente la captación de su imagen, nombre y voz durante la entrega y disfrute del Premio y el uso de sus Publicaciones, para su incorporación y/o utilización en cualquier operación comercial o promocional nacional o internacional realizada por Huawei sin límite temporal.

Las cesiones efectuadas en la presente Cláusula se efectúan a título gratuito, no dando pie a ninguna contraprestación distinta del Premio a los participantes ganadores.

Para poder obtener el Premio, Huawei podrá solicitar al ganador la aceptación por escrito los términos descritos en la presente Cláusula.

Al publicar las Publicaciones para participar en el Concurso, los participantes garantizan que ésta es un contenido original y que no infringe derechos de terceros.

Huawei no será responsable de cualquier incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco de su participación en el Concurso, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne a Huawei en dicho caso.

9. Aviso de privacidad del Concurso:

De acuerdo con la legislación española y europea aplicable, este aviso de privacidad te informa sobre el tratamiento de tus datos en relación al concurso denominado “Misión Estratosfera”.

El responsable del tratamiento es Huawei Technologies España S.L con dirección en la calle Isabel Colbrand 22, 28050 Madrid. (De ahora en adelante, “nosotros” o “Huawei”).

Entendemos de la importancia de tú privacidad, por eso, te recomendamos que tomes tiempo en leer este aviso de privacidad y entender cómo se llevará a cabo el tratamiento de tus datos personales.

Que datos personales recogemos durante el desarrollo del Concurso.

Para poder participar en el concurso/promoción es necesario que Huawei recopile los siguientes datos personales:

- Datos de contacto: Nombre y apellidos, número de teléfono, email y dirección postal...
- Datos del terminal Mate30 que has comprado: IMEI
- Las fotografías o imágenes que nos envíes durante el desarrollo de la promoción, en caso de ser finalista.

Recopilaremos estos datos personales siempre a través de ti.

Cómo usamos tus datos personales.

Únicamente trataremos los datos imprescindibles y necesarios para poder llevar a cabo la promoción/concurso, tus datos se tratarán con las siguientes finalidades:

- Tratamientos necesarios para llevar a cabo el Concurso, por ejemplo: Envío de información sobre las pruebas o retos del Concurso, envío de los “Welcome packs” a los participantes o la selección de los finalistas y el ganador.

- Publicar tu nombre e imágenes a través de los canales habilitados para informar sobre el desarrollo de la promoción, así como de los finalistas y ganadores, como pueden ser redes sociales o páginas web.
- Llevar a cabo la entrega y/o envío del premio, en caso de resultar ganador, y gestionar tu participación en los posibles eventos/actividades para los finalistas y ganadores. En caso de resultar ganador, necesitaremos recopilar información adicional para poder gestionar tu viaje y experiencia, contactaremos contigo y te informaremos de todos los detalles una vez hayas sido seleccionado.

El tratamiento de los datos se basa en los términos y condiciones legales del concurso o promoción, contrato necesario para la participación y ejecución de la promoción.

Solo en caso de haber marcado la casilla correspondiente, con base legal en tu consentimiento, tus datos serán tratados también con la finalidad de enviarte futuras comunicaciones comerciales. Podrás revocar tu consentimiento y darte de baja a través del enlace incluido en cada una de las comunicaciones.

Cómo compartimos tus datos personales.

Proveedores: Si para el desarrollo de la promoción subcontratamos alguno de nuestros servicios y/u operaciones comerciales a otras compañías del Grupo Huawei o a terceros proveedores, estos serán considerados encargados del tratamiento, por ello, tus datos serán tratados bajo instrucciones estrictas únicamente con el objetivo de cumplir los servicios contratados. En ningún momento dichas compañías tomarán posesión de tus datos personales, no estando autorizadas para usarlos para sus propios fines.

Comunicación de datos en cumplimiento de la legislación aplicable: En ocasiones, Huawei podría compartir tus datos en cumplimiento de la regulación Europea y Española aplicable cuando así lo establezca una ley y sea requerido por las instituciones y/u órganos del estado, juzgados y/o tribunales, o la Agencia Española de Protección de Datos.

Cuánto tiempo almacenamos tus datos personales

Huawei tratará tus datos personales únicamente durante el tiempo estrictamente necesario para cumplir con la finalidad por la que se han recogido, finalidad indicada en este aviso de privacidad, una vez terminado el plazo, guardaremos tus datos un máximo de dos años con la única finalidad de dar cumplimiento a posibles reclamaciones con base en la legislación española de consumo.

Ejercicio de tus derechos.

En todo momento puedes ejercer tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de tus datos, revocar tu consentimiento, o contactar con nuestro Delegado en Protección de datos a través del siguiente enlace <https://consumer.huawei.com/es/legal/privacy-questions/>.

También puedes ponerte en contacto, con la Agencia Española de Protección de Datos o la autoridad de control competente para presentar reclamación cuando consideres que tus derechos no se han hecho efectivos.

Si quieres ampliar la información sobre cómo Huawei recopila y utiliza tus datos personales en relación a otros productos o servicios, puedes consultar la política general de privacidad en <https://consumer.huawei.com/es/legal/privacy-policy/>.

10. Legislación aplicable:

La presente Promoción se somete a lo dispuesto en la normativa española aplicable al momento en que se realiza.

11. Asistencia al usuario:

Las redes sociales de Huawei no son un canal abierto para reclamaciones, consultas o quejas sobre los productos, la marca o Huawei.

En caso de cualquier duda sobre el Concurso o de producirse cualquier incidencia en el Concurso, los participantes pueden dirigirse al teléfono de atención al cliente de Huawei 900483303.

12. Bases legales

Las presentes Bases estarán disponibles en la Página del Concurso, la Web del Consejo General del Notariado (www.notariado.org), y estarán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Dña. Carmen Carolina Crespo Álvarez.

Huawei se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a los participantes, en cuyo caso se efectuará la correspondiente modificación del Acta de Protocolización de las Bases inicialmente depositado ante Notario.